CONFEDERACIÓN DEPORTIVA AUTÓNOMA DE GUATEMALA -CDAG-
AUDITORIA INTERNA
CUA No.: 101708

AUDITORIA

Examen Especial de Auditoría, con Seguridad Razonable, Federacion Nacional de Tiro, Control Interno en el área de Presupuesto, Distribución y Cumplimiento del 20%, 30% y 50%.

DEL 01 DE ENERO DE 2021 AL 31 DE OCTUBRE DE 2021

GUATEMALA, DICIEMBRE DE 2021

INDICE

ANTECEDENTES	1
OBJETIVOS	3
GENERALES	3
ESPECIFICOS	3
ALCANCE	4
INFORMACION EXAMINADA	7
NOTAS A LA INFORMACION EXAMINADA	8
COMENTARIOS SOBRE EL ESTADO ACTUAL DE LOS HALLAZGOS Y RECOMENDACIONES DE AUDITORIAS ANTERIORES	8
DETALLE DE FUNCIONARIOS Y PERSONAL RESPONSABLE DE LA ENTIDAD AUDITADA	9
COMISION DE AUDITORIA	10

ANTECEDENTES

RESUMEN

La presente auditoria, se realizó con base a la planificación de Auditoría Interna, con el propósito de dar cumplimiento al Plan Estratégico 2019-2024. Eje Estratégico "Eficiencia y Transparencia en el Uso de los Recursos"; habiéndose programado el Examen Especial de Auditoria, con seguridad razonable, en la Federación Nacional de Tiro. Para el efecto, se evaluó el control interno en el área de Presupuesto, Distribución y Cumplimiento del 20%, 30% y 50%, por el período comprendido del 01 de enero al 31 de octubre de 2021. De conformidad con las pruebas realizadas, los resultados obtenidos fueron satisfactorios, siendo en su mayoría los resultados de la evaluación razonables, por lo que no se determinaron hallazgos que reportar.

ASPECTOS RELEVANTES DE LA ENTIDAD AUDITADA

Función o Gestión Principal

La Federación Nacional de Tiro de Guatemala es la entidad jerárquica superior de su deporte. Tiene personalidad jurídica, patrimonio propio y su funcionamiento se norma por lo dispuesto en la Ley Nacional para el Desarrollo de la Cultura Física y del Deporte, sus estatutos y su reglamento. Asimismo, tiene como función el gobierno, control, fomento, desarrollo, organización y reglamentación en todas sus ramas, en el territorio de la República, velando por que se cumpla con las normas y reglamentos de la Federación Internacional de Tiro Deportivo.

Tiene como objetivos la práctica del deporte de Tiro en sus diferentes manifestaciones y en concordancia con los reglamentos de la Federación Internacional de Tiro Deportivo, así mismo puede incluir otras modalidades competitivas que sirvan para el fomento y/o desarrollo del deporte de Tiro a nivel nacional.

Estructura Orgánica de la Entidad

La estructura organizacional de la Federación se encuentra integrada de la siguiente manera:

- Asamblea General.
- Comité Ejecutivo.

- Organismo Disciplinario.
- Comisión Técnica Deportiva
- Gerente General
- Gerente Administrativo
- Gerente Técnico

Gestión Financiera

La Federación Nacional de Tiro, para el ejercicio fiscal 2021, tiene un presupuesto asignado de Q. 4,161,411.23, proveniente de la Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala, de conformidad con artículo 01, del Acuerdo No.10/2021-CE-CDAG.

FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA

El Examen Especial de Auditoría se realizó con base en:

- Decreto 76-97, Ley Nacional para el Desarrollo de la Cultura Física y del Deporte, artículos 87, 88, 89, 90 literal e, y 95 literal i.
- Decreto 31-2002, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas. Acuerdo Gubernativo 96-2019, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas.
- Acuerdo No. 32/2021-CE-CDAG, Reglamento Orgánico Interno de la Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala.
- Acuerdo No. 104/2012-CE-CDAG, Estatutos de la Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala.
- Plan Anual de Auditoría -PAA-, aprobado por Comité Ejecutivo por medio de Acuerdo No. 95/2020-CE-CDAG, de fecha 05 de noviembre de 2020.
- Nombramiento de Auditoría CUA No. 101708-1-2021, de fecha 25 de enero de 2021.

OBJETIVOS

GENERALES

- Determinar la razonabilidad del control interno utilizado en el área de Presupuesto, Distribución y Cumplimiento del 20%, 30% y 50%.
- Determinar que los procedimientos autorizados se encuentran en apego a la legislación vigente aplicable.
- Determinar los posibles errores e irregularidades cometidos por funcionarios y empleados públicos

ESPECIFICOS

- Establecer si la entidad distribuye su presupuesto de conformidad con los porcentajes indicados en el artículo 132 de la Ley Nacional para el Desarrollo de la Cultura Física y del Deporte, Decreto 76-97 del Congreso de la República de Guatemala.
- Establecer si para efectos de fiscalización en la entidad se identifica cada documento con los códigos A-1 para el 20%, A-2 para el 30% y A-3 para el 50%, o algún código específico, como lo indica el Acuerdo de Comité Ejecutivo No. 10/2021-CE-CDAG, Artículo 6.
- Verificar si la ejecución presupuestaria, respetando el 20%, 30% y 50%, coincide con lo programado en el Plan Anual de Trabajo -PAT-, autorizado por la entidad.
- Determinar si la entidad, para efectos de rendición de cuentas, genera los reportes mensuales, de acuerdo con la distribución presupuestaria, y si los presenta a la Auditoria Interna de CDAG, para conformación del Archivo Permanente, como lo indica el Acuerdo de Comité Ejecutivo No. 10/2021-CE-CDAG, Artículo 5.

IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORÍA APLICADAS AL TRABAJO EFECTUADO Y EL NIVEL DE SEGURIDAD PROPORCIONADO

Las Normas de Auditoría Gubernamental utilizadas para llevar a cabo la ejecución de la presente auditoría son: ISSAI.GT 100, Principios Fundamentales para la Auditoría del Sector Público, nivel 3; Norma ISSAI.GT 4000, Directrices de Auditoría, Nivel 4; Norma ISSAI.GT 400 -Principios Fundamentales de la Auditoria de Cumplimiento-, Párrafos del 44 al 52; y Manual de Auditoria Gubernamental de Cumplimiento, emitido por la Contraloría General de Cuentas.

La presente Auditoria, se realizó con seguridad razonable, de conformidad con los párrafos del 21 al 27 de la Norma ISSAI.GT 4000, Directrices de Auditoría; y, el párrafo 32, del Manual de Auditoria Gubernamental de Cumplimiento, emitido por la Contraloría General de Cuentas, misma que se llevó a cabo según la importancia relativa y el riesgo inherente.

DESCRIPCIÓN DE LA MATERIA CONTROLADA, ALCANCE Y PERÍODO DE LA AUDITORÍA

El presupuesto para el ejercicio fiscal 2021 de la Federación Nacional de Tiro, autorizado vigente asciende a **Q. 4,161,411.23** el cual de conformidad con el Artículo 132, de la Ley Nacional para el Desarrollo de la Cultura Física y del Deporte, establece destinar hasta un máximo del 20%, para Gastos Administrativos y de Funcionamiento, hasta un máximo del 30% para Atención y Desarrollo de Programas Técnicos y un mínimo del 50% para la Promoción Deportiva a Nivel Nacional.

Se verificó el cumplimiento del Control Interno en el área de Presupuesto, Distribución y Cumplimiento del 20%, 30% y 50%, del período comprendido del 01 de enero al 31 de octubre de 2021; de conformidad con el manual correspondiente, aprobado por las autoridades de la entidad. Así mismo, se verificó el cumplimiento de la codificación presupuestaria de los expedientes de pago, correspondientes a las actividades concluidas, según el Plan Anual de Trabajo -PAT-, de los meses de enero a junio 2021. Todos los procedimientos y pruebas realizadas, fueron programadas con base al Examen Especial de Auditoria con seguridad razonable.

ALCANCE

La Auditoría abarcó la evaluación del control interno en el área de Presupuesto, Distribución y Cumplimiento de 20%, 30% y 50%, por el período comprendido del 01 de enero al 31 de octubre de 2021.

CRITERIOS IDENTIFICADOS QUE INCLUYEN LEYES, NORMAS, REGLAMENTOS Y REGULACIONES APLICABLES A LA MATERIA CONTROLADA EN LA ENTIDAD AUDITADA.

De conformidad a la materia controlada delimitada los criterios evaluados fueron los siguientes:

Criterios de carácter general

- Constitución Política de la República de Guatemala.
- Decreto No. 76-97 del Congreso de la República de Guatemala. Ley Nacional para el Desarrollo de la Cultura Física y del Deporte.
- Acuerdo No. 033/2002-CE-CDAG. Estatutos de la Federación Nacional de Tiro.
- Decreto No. 89-2002 del Congreso de la República de Guatemala. Ley de Probidad y Responsabilidades de Funcionarios y Empleados Públicos.
- Decreto No. 17-73 del Congreso de la República de Guatemala. Código Penal de Guatemala.
- Decreto No. 101-97 del Congreso de la República de Guatemala y sus reformas. Ley Orgánica del Presupuesto.
- Acuerdo Gubernativo No. 540-2013. Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto.
- Acuerdo Gubernativo No. 253-2020. Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2021.
- Acuerdo Ministerial No. 379-2017. Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público de Guatemala, 6ta. Edición.
- Decreto No. 10-2012 del Congreso de la República de Guatemala. Ley de Actualización Tributaria.
- Acuerdo Ministerial No. 81-2002 del Ministerio de Finanzas Públicas. Acuérdase que cada Unidad de Administración Financiera (UDAF) será responsable de crear sus archivos de la documentación que ampara y legaliza la ejecución del presupuesto de Ingresos y Egresos.
- Decreto No. 2084 del Congreso de la República de Guatemala. Autorización de Libros de las Oficinas Públicas, Sociedades, Comités, Etcétera, que estén sujetos a la fiscalización del Tribunal de Cuentas.
- Decreto No. 31-2002 del Congreso de la República de Guatemala. Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, y sus reformas.
- Acuerdo Gubernativo No. 96-2019. Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas.
- Acuerdo No. 10/2021-CE-CDAG. Distribución de Asignación Presupuestaria de Federaciones y Asociaciones Deportivas Nacionales.

- Acuerdo No. A-28-06 del Subcontralor de Probidad. Normas de carácter técnico y de aplicación obligatoria para el uso de formularios, talonarios y reportes para el registro, control y rendición de cuentas.
- Acuerdo No. A-075-2017, Aprobación de las Normas de Auditoría Gubernamental de carácter técnico, denominadas "Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala", ISSAI.GT.
- Acuerdo No. A-107-2017, Aprobación de Manuales de Auditoría Gubernamental.
- Acuerdo No. 09-03 del Jefe de la Contraloría General de Cuentas. Normas Generales de Control Interno.
- Principios Fundamentales de la Auditoría de Cumplimiento -ISSAI.GT- 400.
- Norma para las auditorías de cumplimiento -ISSAI.GT- 4000.
- Acuerdo No. 95/2020-CE-CDAG aprobado por el Comité Ejecutivo de la Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala y sus modificaciones. Plan Anual de Auditoría Interna de CDAG

Criterios de carácter específico.

Cumplimiento del 20%, 30% y 50%

- Artículo 132 del Decreto No. 76-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Nacional para el Desarrollo de la Cultura Física y del Deporte.
- Artículos 5 y 6 del Acuerdo No. 10/2021-CE-CDAG. Distribución de Asignaciones Presupuestarias a cada una de las Federaciones y Asociaciones Deportivas Nacionales de enero a diciembre de 2021.
- Acta No. 1-2021-AG-FEDENATIR de fecha 14 de marzo de 2021 en la cual se aprueba el Presupuesto General, para el ejercicio fiscal 2021
- Acta de Asamblea General No. 2-2021-AG-FEDENATIR, de fecha 11 de abril de 2021 aprobación del Plan Anual de Trabajo -PAT-, para el ejercicio fiscal 2021.

Manuales

Manual de Proceso 20%, 30% 50%, aprobado en Acta de Comite Ejecutivo Número 06-2020-CE-FENATIR, de fecha 12 de febrero de 2020, punto Sexto.

CONFLICTO ENTRE CRITERIOS

De conformidad al análisis realizado en la fase de planificación, no existió conflicto entre leyes, reglamentos, normativa o cualquier otra disposición.

RESUMEN DEL TRABAJO EFECTUADO Y LOS MÉTODOS EMPLEADOS (PROGRAMA DE AUDITORÍA)

Se verificó la razonabilidad de control interno en el área de Presupuesto, Distribución y Cumplimiento del 20%, 30% y 50%; y, se aplicaron los procedimientos que figuran en el programa de auditoría. El método utilizado para ejecutar el trabajo de auditoria, fue presencial y por teletrabajo.

BUENAS PRÁCTICAS

En el área de Presupuesto, Distribución y Cumplimiento del 20%, 30% y 50%, se determinaron las siguientes buenas prácticas:

- La entidad cuenta con procedimientos autorizados para el área de Presupuesto, Distribución y Cumplimiento del 20%, 30% y 50%, para la ejecución de sus actividades.
- La entidad realiza la distribución presupuestaria de conformidad con el artículo 132 de la Ley Nacional para el Desarrollo de la Cultura Física y del Deporte.
- La entidad realiza codificación presupuestaria de los expedientes de pago.

INFORMACION EXAMINADA

El Examen Especial de Auditoría, se realizó en el área de Presupuesto, Distribución y Cumplimiento del 20%, 30% y 50%.

(1) FEDERACIÓN NACIONAL DE TIRO
(2) PERIODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE OCTUBRE DE 2021

(3)	**ÁREA EVALUADA**
	PRESUPUESTO, DISTRIBUCIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL 20%, 30% Y 50%

NOTAS A LA INFORMACION EXAMINADA

NOTA 1

Nombre de la Entidad: Federación Nacional de Tiro.

NOTA 2

El período auditado es del 01 de enero al 31 de octubre de 2021.

NOTA 3

Se verificó el cumplimiento del Control Interno en el área de Presupuesto, Distribución y Cumplimiento del 20%, 30% y 50%, del período comprendido del 01 de enero al 31 de octubre de 2021; de conformidad con la Ley Nacional para el Desarrollo de la Cultura Física y del Deporte; y, el manual correspondiente, aprobado por las autoridades de la entidad.

COMENTARIOS SOBRE EL ESTADO ACTUAL DE LOS HALLAZGOS Y RECOMENDACIONES DE AUDITORIAS ANTERIORES

Derivado del Examen Especial de Auditoría con seguridad razonable en el área de Presupuesto, Distribución y Cumplimiento del 20%, 30% y 50%, practicada a la Federación Nacional de Tiro, por el período del 01 de enero al 31 de octubre de 2021, en cumplimiento al Nombramiento No. 101708-1-2021 de fecha 25 de enero de 2021, se realizó el seguimiento al registro de recomendaciones emitidas en auditorías del período anterior, indicando la Gerente Administrativa, por medio del oficio 016-2021-GA-FENATIR de fecha 04 de marzo de 2021 lo siguiente:

El último informe emitido por parte de Auditoría Interna de CDAG correspondiente al Examen Especial de Auditoría con seguridad razonable en el área de Presupuesto, Distribución y Cumplimiento del 20%, 30% y 50%, del 01 de enero al 31 de octubre de 2020, no se formularon recomendaciones.

Asimismo, indicó que el Informe de Auditoría del ejercicio fiscal 2020, no ha sido notificado a la entidad, por parte de la Contraloría General de Cuentas.

También indicó que en el ejercicio fiscal 2020, la Federación no fue fiscalizada por parte de Otros Entes Fiscalizadores.

DETALLE DE FUNCIONARIOS Y PERSONAL RESPONSABLE DE LA ENTIDAD AUDITADA

No.	Nombre	Cargo	Del	Al
1	WENDY YANNETTE MARROQUIN BARU	PRESIDENTE	01/01/2021	31/10/2021
2	CLAUDIA VALESKA TOLEDO MARROQUIN	TESORERO	01/01/2021	31/10/2021
3	HUGO ROLANDO SANDOVAL CHAJON	VOCAL I	01/10/2021	31/10/2021
4	MANUEL EUSEBIO NORATO GUTIERREZ	ENCARGADO DE PRESUPUESTO	01/01/2021	31/10/2021
5	VIVIAN LUCRECIA MORALES	GERENTE ADMINISTRATIVO INTERINO	01/01/2021	31/10/2021
6	CARLOS LOPEZ AQUINO	VOCAL II	01/10/2021	31/10/2021

COMISION DE AUDITORIA

VICTOR MANUEL CAMPOS CHAJON
Coordinador de Comisión

LOIDA EUNICE DE LEON CHAVEZ DE SAMAYOA
Asistente

SERGIO ADONIAS LOPEZ BILLAR
Supervisor

AXEL STEBE GASPARICO MARTINEZ
Sub Director

ALICIA DEL CARMEN MARTINEZ DE MANCHAME
Director